EXPTE. D- 3975 /16-17

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires Sancionan con fuerza de

LEY

ARTICULO 1-. Declárese de utilidad publica y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en la ciudad de Chascomús, Partido de Chascomús, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Parcela 2, Manzana 2 310, Partida 027- 003392, inscripto en Folio N°18 del año 1934 a nombre de Sala Teresa Ana, Sala Miguel Galindo, Salas Ulises Domingo Octavio, Sala Noemí del Carmen, Sala María Ellina, Sala Teresa Antonia y/o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

ARTICULO 2-.El inmueble citado en el articulo 1° será adjudicado en propiedad y a titulo gratuito a la "Asociación de Amigos Orquesta- Escuela Chascomús", con Personería Inscripta en Folio N° 12.062, Matricula 31.403 y en el Registro de Entidades de Bien Publico Municipal bajo el numero S-00-66.

ARTICULO 3-. El Organismo de aplicación de la presente será el que determine el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 4-.Autorizase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley. También autorizase al Poder Ejecutivo a compensar créditos fiscales que tuviera la provincia de Buenos Aires contra los titulares de dominio del inmueble que se expropia para atender con ellos, total o parcialmente el gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO 5-. La escritura traslativa de dominio a favor de los adquirentes, será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, estando exenta la misma, de pago del impuesto al acto-

ARTICULO 6-. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN MANUEL CHERPI
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA
H.C.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

Se somete a consideración de Vuestra Honorabilidad el proyecto de ley que se adjunta para su sanción, a través del cual se propone la expropiación de un inmueble a favor de la "Asociación de Amigos-Orquesta Escuela Chascomús", de la misma ciudad.

Debemos tener en cuenta que la finalidad de la expropiación es noble, pues la misma es en beneficio de la cultura no solo de la ciudad de Chascomús sino de la Provincia y la Nación, ya que esta Asociación nos representa en diversos ámbitos incluso a nivel Internacional.

Chascomús es una ciudad en donde el valor cultural tiene estrechos lazos con la promoción y el fomento del turismo, ambos ámbitos indispensables para el bienestar de la sociedad.

El desarrollo cultural en Chascomús no es considerado como un simple espacio de recreación sino que configura una herramienta de producción, formación y crecimiento para los vecinos de esta ciudad.

En un contexto social como el actual en el cual las adicciones son habituales en muchos adolescentes creemos que es crucial aportar para el desarrollo de este tipo de instituciones que colabora activamente para que los jóvenes tengan un lugar de contención donde desarrollar su potencial artístico.

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas ha aprobado los instrumentos constitutivos y estatuto social de la institución, reconociendo como Persona Jurídica a la misma.

Creemos de gran valor socio-cultural los objetivos de la Asociación Amigos-Orquesta Escuela Chascomús como "el quehacer cotidiano", para mantener al niño y al

adolescente contenido, con la posibilidad de realizar actividades productivas que apunten al desarrollo de su persona y sus valores humanos.

"La Socialización, para que la orquesta funcione como organismo integrador y disciplinante en el que y colaboran en pos de un objetivo común".

Es de suma importancia, realizar un aporte a estas actividades que potencian el desarrollo de los jóvenes en plenitud.

Por todo lo expuesto animo a las y los diputados a acompañar este proyecto con su voto.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEGANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN MANUEL CREPPI
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA
H.C.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.